



INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL CONSULAR DE SÃO PAULO DE UN MATRIMONIO CELEBRADO EN LOS ESTADOS DE MATO GROSSO DO SUL, PARANÁ O SÃO PAULO

Requisitos

Para inscribir el matrimonio de dos ciudadanos españoles o de un ciudadano español y un ciudadano extranjero celebrado en los estados de Mato Grosso do Sul, Paraná o São Paulo, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Formulario que se adjunta debidamente cumplimentado y firmado por los dos contrayentes.
2. Certificado literal de matrimonio ("*Inteiro Teor*") expedido en los últimos doce meses y debidamente [apostillado](#), en el que debe constar el estado civil de los cónyuges antes de la celebración del matrimonio (original).
3. Por parte del ciudadano/a español/a o de los ciudadanos españoles:
 - a. Certificado literal de nacimiento español expedido en los últimos doce meses (original). El certificado deberá ser solicitado al Registro Civil español donde conste inscrito el nacimiento, pudiendo realizarse el trámite a través de la página web del [Ministerio de Justicia español](#) (con o sin certificado digital). No será necesario aportar el certificado en caso de constar inscrito el nacimiento en el Registro Civil del Consulado General de España en São Paulo.
 - b. En caso de estar divorciado, certificado literal de matrimonio español anterior con la anotación marginal del divorcio (original).
 - c. En caso de ser viudo, certificado literal de matrimonio español anterior y certificado de defunción del cónyuge fallecido (originales).
 - d. Declaración jurada del estado civil que se adjunta (original).
 - e. Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte (original y fotocopia simple).
4. Por parte, en su caso, del ciudadano/a brasileño/a:
 - a. Certificado literal de nacimiento ("*Inteiro Teor*") expedido en los últimos doce meses y debidamente [apostillado](#) (original).
 - b. En caso de estar divorciado, certificado literal de matrimonio anterior con la anotación marginal del divorcio, en su caso debidamente [apostillado](#) (original).
 - c. En caso de estar viudo, certificado literal de matrimonio anterior y certificado de defunción del cónyuge fallecido, en su caso debidamente [apostillados](#) (originales).
 - d. Declaración jurada del estado civil que se adjunta (original).
 - e. Registro General (RG) o pasaporte (original y fotocopia simple).
5. Pacto antenupcial, en caso de haber acordado que el régimen económico matrimonial sea el de separación de bienes, debidamente [apostillado](#) (original y fotocopia simple).

Los documentos brasileños deberán presentarse debidamente [apostillados](#) y no deberá haber transcurrido más de un año desde la fecha de su expedición.

En el caso de que en el momento de la sentencia de divorcio, dictada por Tribunal no español, uno de los contrayentes ostentara la nacionalidad española, deberá previamente obtener el

exequátur (reconocimiento por parte de Tribunal español de una sentencia extranjera), trámite que se realiza necesariamente en España, mediante abogado y procurador.

En caso de considerarse necesario, se podrá solicitar documentación adicional.

Procedimiento

Para inscribir el matrimonio de dos ciudadanos españoles o de un ciudadano español y un ciudadano extranjero celebrado en los estados de Mato Grosso do Sul, Paraná o São Paulo, los interesados deberán comparecer en el Consulado General de España en São Paulo con todos los requisitos. Dentro del proceso de inscripción de matrimonio, a los contrayentes se les podrá practicar una Audiencia reservada, en la fecha en que el Registro Civil Consular determine, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Excepcionalmente, los interesados podrán presentar la documentación en cualquiera de los [Consulados o Viceconsulados Honorarios](#) de España en la demarcación consular de São Paulo. Los solicitantes podrán ser citados con la debida antelación para comparecer en el Consulado General de España en São Paulo para que se les practique la Audiencia reservada oportuna.



SECCIÓN II – MATRIMONIOS

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante. Antes de cumplimentar ver **Instrucciones** al dorso

DATOS DE LOS CONTRAYENTES

Don/Doña (1)
hijo/a de y de
nacido/a en.....
el día del mes del año
inscrito/a en (2), Tomo, Página
estado civil en el momento de la celebración
estado civil en el momento actual
nacionalidad en el momento de la celebración
nacionalidad en el momento actual
domicilio

Don/Doña (1)
hijo/a de y de
nacido/a en
el día del mes del año
inscrito/a en (2), Tomo, Página
estado civil en el momento de la celebración
estado civil en el momento actual
nacionalidad en el momento de la celebración
nacionalidad en el momento actual
domicilio

DATOS DEL MATRIMONIO

Forma (3)
Celebrado a las horas del día (4)del mes del año
Lugar de celebración (5)
Autorizante
Inscrito con fecha del mes de del año en el Registro Civil
deen el Tomo, Página

OTROS DATOS (6)

DECLARANTE.(7)

Don/Doña
en calidad de
natural de
fecha de nacimiento
Documento identificativo (D.N.I., pasaporte, N.I.E.)
Domicilio, Código Postal
Teléfono, Correo electrónico.....

En, a de de 2.....

Firma del declarante (8)

INSTRUCCIONES

Cumplimentar a máquina o a mano con caracteres de imprenta

- (1) –Indicar nombre y apellido
- (2) –Consignar el Registro Civil donde consta inscrito el nacimiento, si se conoce.
- (3) –“Civil”, “Canónico” u otra forma admitida.
- (4) –Indicar el dato en letra.
- (5) –Hacer mención de la localidad, distrito, provincia y Estado.
- (6) –Consignar documento base de la inscripción, datos sobre reconocimiento de hijos, régimen económico matrimonial, etc.
- (7) –Contrayentes, familiares, etc.
- (8) –Si no pudiere o no supiere firmar lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación de expediente, éste solo puede ser instado por los propios interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto

DECLARACIÓN JURADA (O AFIRMACIÓN SOLEMNE) DE ESTADO CIVIL

D./D.^a _____, de nacionalidad _____, nacido/a en _____, el día ____ de _____ de _____, hijo/a de D. _____ y D.^a _____, de estado civil _____, con DNI _____, de profesión _____, con domicilio actual en _____.

DECLARA bajo juramento (o afirma solemnemente) que en fecha ____ de _____ de _____, cuando contrajo matrimonio con D./D.^a _____, su estado civil era el de _____, afirmación que efectúa a todos los efectos legales y manifiesta que conoce las responsabilidades de orden civil y penal que la misma implica para contraer matrimonio civil.

Lo manifiesta en virtud de la Circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 16 de noviembre de 1984, dictada en aplicación de los artículos 363 y 364 del Reglamento del Registro Civil.

En _____, a ____ de _____ de 201__.

El/la interesado/a,

DECLARACIÓN JURADA (O AFIRMACIÓN SOLEMNE) DE ESTADO CIVIL

D./D.^a _____, de nacionalidad _____, nacido/a en _____, el día ____ de _____ de _____, hijo/a de D. _____ y D.^a _____, de estado civil _____, con DNI _____, de profesión _____, con domicilio actual en _____.

DECLARA bajo juramento (o afirma solemnemente) que en fecha ____ de _____ de _____, cuando contrajo matrimonio con D./D.^a _____, su estado civil era el de _____, afirmación que efectúa a todos los efectos legales y manifiesta que conoce las responsabilidades de orden civil y penal que la misma implica para contraer matrimonio civil.

Lo manifiesta en virtud de la Circular de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 16 de noviembre de 1984, dictada en aplicación de los artículos 363 y 364 del Reglamento del Registro Civil.

En _____, a ____ de _____ de 201__.

El/la interesado/a,